



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** 2023-00733981-UNC-ME#FD- Zlata Litigación

---

**VISTO:**

El Expediente 2023-00733981 mediante el cual la Señora Prosecretaria de Relaciones Internacionales de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, Ab. Laura Alejandra Calderón, eleva la propuesta de realización de la Conferencia “*De la Litigación a la Participación en Cambio Climático*” a cargo de la Dra. Andrea Lucas Garín y organizada por esta Secretaría de Extensión y Relaciones Internacionales, de manera conjunta con la Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Córdoba, el Instituto de Derecho Ambiental y el Instituto de Derecho Internacional Público. La actividad está proyectada para desarrollarse el día 19 de septiembre del corriente año a las 11 hs. con modalidad virtual a través de la plataforma zoom.

**Y CONSIDERANDO:**

Que atento la importancia de dicha jornada dirigida a docentes, egresados y alumnos de la casa o bien de otras instituciones educativas; profesionales; público general,

Que Prof. Dra. Andrea Lucas Garín es especialista en la temática

Que las inscripciones se realizarán por la plataforma de cursos de la Facultad de Derecho y se otorgará certificación de asistencia a quien lo solicite con un costo de \$2000,

Que en razón de las consideraciones precedentes, y de la recomendación del Señor Secretario de Extensión y Relaciones Internacionales en relación a la aprobación de la Conferencia “*De la Litigación a la Participación en Cambio Climático*”

Por ello,

## EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

### RESUELVE

**Art. 1:** Aprobar la realización de la Conferencia “*De la Litigación a la Participación en Cambio Climático*”, organizada por la Secretaría de Extensión y Relaciones Internacionales, de manera conjunta con la Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Córdoba, el Instituto de Derecho Ambiental y el Instituto de Derecho Internacional Público y proyectada para desarrollarse el día 19 de septiembre del corriente año a las 11 hs. a través de la plataforma Zoom.

**Art. 2:** Autorizar un arancel de pesos dos mil (\$ 2000) a quienes deseen obtener certificación de su asistencia a la Jornada, los que abonarán través de los sistemas implementados por la UNC.

**Art. 4:** Encomendar a la Secretaría de Extensión y Relaciones Internacionales la gestión administrativa, difusión, y finalmente extender la certificación correspondiente a la disertante y asistentes.

**Art. 5:** Regístrese, hágase saber y dese copia, pase a Secretaría de Extensión y Relaciones Internacionales de ésta Facultad. Oportunamente archívese.